Fecha: 08-05-2026	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 10:25 am**	**Hora Fin: 11:10 am**
Tema: 2° Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo			
Responsable: Dayana Andrea Gómez Jiménez		**Elaborado por: Víctor Julián Betancourt Muñoz**	
Proceso / Subproceso / Actividad: Concejo Municipal de Gestión del riesgo de desastres			
Lugar: Virtual			
AGENDA	1.	Llamado a lista y verificación del quorum.	
	2.	Socialización y sometimiento a aprobación de la ampliación de la declaratoria de calamidad pública por afectación de infraestructura para la prestación de servicios públicos y servicios básicos, conforme al Decreto No. 000157 del 06 de mayo de 2026.	
	3.	Socialización y aprobación del Plan de Acción para la ampliación de la declaratoria de calamidad pública por afectación de infraestructura para la prestación de servicios públicos y servicios básicos.	
	4.	Cierre.	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Delegada del Alcalde Dayana Andrea Gómez Jiménez: Siendo las 10:25 a.m., y en calidad de delegada del señor Alcalde de Pereira, Mauricio Salazar, se da inicio al Segundo Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, dando apertura formal a la sesión.

PRIMERO

Llamado a lista y verificación del quorum.

1. Delegada del Alcalde Dayana Andrea Gómez Jiménez: **Presente**
2. Coordinadora CMGRD Dayana Andrea Gómez Jiménez: **Presente**
3. Secretario de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental Deisy Jasmin Herrera Echeverry: **Presente**
4. Secretario de Salud Pública y Seguridad Social Rodolfo Antonio Burgos Pereira: **Presente**
5. Secretario de Planeación Edwin Alberto Quintero Sánchez: **Ausente**
6. Secretario de Gobierno Jorge Mario Trejos Arias: **Presente**
7. Director de la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira Nataly Calderón Melo**: Presente**
8. Secretaria de Vivienda Social Carolina Bustamante Zuluaga: **Presente**
9. Secretario de Educación (E) Celso Parra Sierra: **Ausente**
10. Secretario de Infraestructura Diana Yaneth Osorio Bernal: **Presente**

Fecha: 08-05-2026	Acta No: 2	Hora Inicio: 10:25 am	Hora Fin: 11:10 am

Tema: 2° Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo

11.Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P Mónica Paola Saldarriaga: **Ausente**
12.Gerente de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S E.S.P Gustavo Cardona: **Presente**
13.Director de la CARDER Delegado Luis Alberto Silva Jaramillo: **Presente**
14.Director seccional de la Defensa Civil Alfredo Emilio Muñoz Velasco: **Ausente**
15.Cruz roja John Jairo Méndez Zorrilla: **Ausente**
16.Gerente del Área Metropolitana del Centro Occidente (AMCO) Claudia Cárdenas: **Presente**
17.Gerente de la Empresa de Efigas de Pereira Juan José Torres: **Ausente**
18.Comandante del Batallón San Mateo del Ejército Nacional Carlos Mauricio Salas: **Ausente**
19.Director del Instituto de Movilidad de Pereira Julián Buitrago Arango: **Presente**
20.Comandante de la Policía Metropolitana de Pereira Delegada Jeny Vanessa Ardila Enriquez: **Presente**
21.Gerente de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P Delegado John Velasquez: **Presente**
22.Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pereira Haiden De Jesús Castillo Barbosa: **Ausente**

Delegada del Alcalde Dayana Andrea Gómez Jiménez: Se cuenta con la asistencia de trece (13) integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres. Teniendo en cuenta la delegación otorgada por el señor Alcalde de Pereira y en ejercicio de las funciones como Coordinadora Municipal de Gestión del Riesgo, se verifica la existencia de quórum para deliberar y decidir dentro del presente Consejo Extraordinario.

Acto seguido, se procede con la lectura del orden del día propuesto:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Socialización y sometimiento a aprobación de la ampliación de la declaratoria de calamidad pública por afectación de infraestructura para la prestación de servicios públicos y servicios básicos, conforme al Decreto No. 000157 del 06 de mayo de 2026.
3. Socialización y aprobación del Plan de Acción para la ampliación de la declaratoria de calamidad pública por afectación de infraestructura para la prestación de servicios públicos y servicios básicos.
4. Cierre.

Delegada del Alcalde Dayana Andrea Gómez Jiménez: Realizada la lectura del orden del día se pone a consideración, se abre la discusión, anunció que va a cerrar, queda cerrado.

Fecha: 08-05-2026	Acta No: 2	Hora Inicio: 10:25 am	Hora Fin: 11:10 am

Tema: 2° Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo

1. Delegada del Alcalde Dayana Andrea Gómez Jiménez: **Aprobado**
2. Coordinadora CMGRD Dayana Andrea Gómez Jiménez: **Aprobado**
3. Secretario de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental Deisy Jasmin Herrera Echeverry: **Aprobado**
4. Secretario de Salud Pública y Seguridad Social Rodolfo Antonio Burgos Pereira: **Aprobado**
5. Secretario de Planeación Edwin Alberto Quintero Sánchez: **Ausente**
6. Secretario de Gobierno Jorge Mario Trejos Arias: **Aprobado**
7. Director de la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira Nataly Calderón Melo**: Aprobado**
8. Secretaria de Vivienda Social Carolina Bustamante Zuluaga: **Aprobado**
9. Secretario de Educación Carlos Jairo Bedoya Naranjo: **Ausente**
10. Secretario de Infraestructura Diana Yaneth Osorio Bernal: **Aprobado**
11. Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P Mónica Paola Saldarriaga: **Ausente**
12. Gerente de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S E.S.P Gustavo Cardona: **Aprobado**
13. Director de la CARDER Delegado Luis Alberto Silva Jaramillo: **Aprobado**
14. Director seccional de la Defensa Civil Alfredo Emilio Muñoz Velasco: **Ausente**
15. Cruz roja John Jairo Méndez Zorrilla: **Ausente**
16. Gerente del Área Metropolitana del Centro Occidente (AMCO) Claudia Cárdenas: **Aprobado**
17. Gerente de la Empresa de Efigas de Pereira Juan José Torres: **Ausente**
18. Comandante del Batallón San Mateo del Ejército Nacional Carlos Mauricio Salas: **Ausente**
19. Director del Instituto de Movilidad de Pereira Julián Buitrago Arango: **Aprobado**
20. Comandante de la Policía Metropolitana de Pereira Delegada Jeny Vanessa Ardila Enriquez: **Aprobado**
21. Gerente de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P Delegado John Velasquez: **Aprobado**
22. Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pereira Haiden De Jesús Castillo Barbosa: **Ausente**

DIGER Contratista José Dario Moreno: Dentro de la socialización del nuevo sector – Sector Puerto Arturo Vía Altagracia / Arabia (Imagen 1), la semana pasada se había hecho la declaratoria de calamidad por tres puntos en el territorio del Municipio de Pereira en el sector de Avenida Sur, el sector de Hacienda - Cuba y el sector de San Fernando La Playa.

Fecha: 08-05-2026	Acta No: 2	Hora Inicio: 10:25 am	Hora Fin: 11:10 am

Tema: 2° Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo



(Imagen 1)

DIGER Contratista José Dario Moreno: El pasado lunes 04 de mayo de 2026, a raíz de las fuertes lluvias que se presentaron, se identificó un nuevo sector que generó preocupación y que está configurando un nuevo escenario de riesgo que pone en peligro tanto la transitabilidad hacia el sector entre la vía Altagracia – Arabia, amenazando la infraestructura del acueducto de Cestillal - El Diamante, lo cual puede generar afectaciones en la prestación del servicio. Como ubicación general tenemos a mano izquierda el Corregimiento de Altagracia, a la derecha tenemos el sector de Arabia y tenemos el sector de Puerto Arturo que básicamente se identifica como la zona que esta marcada entre los puntos uno (1) y dos (2). Imagen 2.

Fecha: 08-05-2026	Acta No: 2	Hora Inicio: 10:25 am	Hora Fin: 11:10 am

Tema: 2° Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo



(Imagen 2)

DIGER Contratista José Dario Moreno: Esta zona presenta movimientos activos que pueden llevar a afectar de una manera significativa la transitabilidad entre estos dos corregimientos. En detalle el Punto Uno (1) (Registro Fotográfico, punto 1 - Imagen 3 / Imagen 4), nos está mostrando un deslizamiento de tipo rotacional cuyo eje está ubicado en esta parte de aquí abajo (Señala Registro fotográfico, punto 1 - Imagen 4), y básicamente aquí vemos como en este momento toda la placa de la vía está literalmente en el aire y la persona que está parada en la parte superior, está parada sobre lo que en algún momento fue la banca y que hoy ya se perdió. Se evidencia la profundidad del movimiento.

Fecha: 08-05-2026	Acta No: 2	Hora Inicio: 10:25 am	Hora Fin: 11:10 am
Tema: 2° Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo			



(Imagen 3)



(Imagen 4)

Fecha: 08-05-2026	Acta No: 2	Hora Inicio: 10:25 am	Hora Fin: 11:10 am
Tema: 2° Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo			

DIGER Contratista José Dario Moreno: El espacio generado por el movimiento en masa afecta el área comprendida entre los puntos señalados en el registro fotográfico (Punto 1 – Imagen 4), evidenciando, al momento de la visita realizada el martes 05 de mayo de 2026, una reducción de la banca de la vía a aproximadamente cuarenta (40) centímetros en uno de los carriles hacia la mitad de la calzada.

La vía Arabia – Altagracia reviste especial importancia, toda vez que corresponde a un eje vial secundario estratégico para el municipio, por el cual transitan vehículos de gran peso, tales como carros recolectores de residuos sólidos, vehículos tipo buseta y chiva destinados al transporte de pasajeros, así como volquetas de gran capacidad que desarrollan actividades de construcción y mantenimiento vial hacia los sectores de Pérez Alto y Pérez Bajo, en el corregimiento de Altagracia. De igual manera, por este corredor circulan constantemente camiones asociados a las actividades productivas propias del sector.

El deslizamiento identificado presenta una altura aproximada de cinco (5) metros, con un eje principal señalado en el registro fotográfico mediante la flecha azul, lugar donde actualmente se evidencian surgencias intensas de agua. Adicionalmente, aproximadamente dos (2) metros por debajo del eje del movimiento, se identificó el paso de la red de acueducto Cestillal – El Diamante.

Si bien, a la fecha de la visita, la infraestructura de dicha red no presenta afectaciones directas, debido a que se encuentra ubicada por debajo de las surgencias de agua del eje del deslizamiento, se advierte que un segundo movimiento o pulso generado por el eventual colapso de las placas de la vía podría comprometer seriamente esta infraestructura, poniendo en riesgo la continuidad del servicio para un número significativo de usuarios que dependen de esta red de acueducto.

Señala igualmente que este punto no había sido contemplado previamente para intervención, dado que no existían evidencias de activación con magnitudes similares; sin embargo, la ocurrencia actual de este movimiento rotacional exige una intervención inmediata, teniendo en cuenta la posibilidad de pérdida no solo de uno de los carriles, sino de la totalidad de la banca de la vía, situación que incrementaría considerablemente los costos de recuperación de la infraestructura vial.

Manifiesta además que una intervención oportuna permitiría aprovechar las placas actualmente existentes y reducir el nivel de afectación; no obstante, el tiempo disponible para actuar y proteger la infraestructura es limitado, por lo cual no puede desconocerse el escenario de riesgo asociado tanto a la estabilidad de la vía como a la protección de la red de acueducto Cestillal – El Diamante.

Fecha: 08-05-2026	Acta No: 2	Hora Inicio: 10:25 am	Hora Fin: 11:10 am

Tema: 2° Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo

Finalmente, informa que aproximadamente doscientos (200) metros más arriba se identificó un segundo punto de afectación, correspondiente al Punto Dos (2), señalado en el registro fotográfico – Imagen 5.



(Imagen 5)

DIGER – Contratista José Darío Moreno: En relación con el Punto Dos (2), manifiesta que, aunque no presenta un nivel de afectación tan avanzado como el evidenciado en el Punto Uno (1), sí se identifica un movimiento de características similares, correspondiente a un movimiento rotacional en estado incipiente. Señala que, dadas las condiciones actuales, este punto aún puede ser intervenido de manera oportuna y con menores costos, antes de que se genere un nuevo evento de mayores proporciones.

Indica que en la primera imagen del registro fotográfico correspondiente al Punto Dos (2) – Imagen 5, ya se observa afectación en parte del bordillo de la vía. Asimismo, en la segunda imagen del mismo punto, se evidencia cómo el movimiento se extiende desde el sector donde se perdió el bordillo hacia la zona donde se observa la motocicleta y el área desde

Fecha: 08-05-2026	Acta No: 2	Hora Inicio: 10:25 am	Hora Fin: 11:10 am
Tema: 2° Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo			

donde fue tomada la fotografía, generando una separación progresiva entre la placa de concreto y la banca que soporta la vía.

Precisa además que ya se identifican hundimientos sobre la calzada, lo que evidencia el avance del proceso de inestabilidad. Aunque el movimiento ha tenido un comportamiento lento y aún no se consolida totalmente, advierte que, de no ejecutarse una intervención en los próximos días, podrían generarse movimientos de magnitud similar o incluso superior a los identificados en el Punto Uno (1).

Por lo anterior, considera necesario adelantar acciones preventivas e intervenir ambos puntos identificados. En el caso del Punto Uno (1), señala que el riesgo ya se encuentra plenamente configurado, motivo por el cual actualmente se adelantan acciones de monitoreo permanente y eventualmente podrían implementarse restricciones al tránsito vehicular. Respecto al Punto Dos (2), aunque el riesgo aún no se ha materializado completamente, existe la posibilidad de intervenir de manera anticipada para evitar la ocurrencia de un nuevo movimiento.

Finalmente, informa que estos son los dos puntos de afectación identificados hasta el momento en el sector de Puerto Arturo, corredor vial que comunica los centros poblados de los corregimientos de Altagracia y Arabia.

SEGUNDO

Delegada del Alcalde Dayana Andrea Gómez Jiménez: Socialización y sometimiento a aprobación de la ampliación de la declaratoria de calamidad pública por afectación de infraestructura para la prestación de servicios públicos y servicios básicos, conforme al Decreto No. 000157 del 06 de mayo de 2026.

CARDER – Jaime Guzmán Giraldo: Manifiesta que, frente a los dos puntos expuestos y particularmente respecto al sector de Puerto Arturo, resulta importante analizar las situaciones derivadas de la probable pérdida de banca y su relación con las acciones históricas de mantenimiento y seguimiento realizadas sobre la infraestructura vial.

Indica que este tipo de afectaciones puede estar asociado a deficiencias acumuladas en el mantenimiento preventivo, tales como obstrucciones en obras transversales de drenaje, afectaciones en cunetas y otras situaciones propias de la dinámica vial, las cuales favorecen la formación de procesos erosivos que terminan manifestándose durante periodos de lluvias intensas. Precisa además que estos fenómenos obedecen a procesos que han evolucionado progresivamente en el tiempo.

Fecha: 08-05-2026	Acta No: 2	Hora Inicio: 10:25 am	Hora Fin: 11:10 am

Tema: 2° Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo

Señala igualmente que las afectaciones presentadas justifican plenamente su inclusión dentro del análisis de riesgo, teniendo en cuenta la exposición y vulnerabilidad de las comunidades asentadas en estos sectores, así como las consecuencias que podría generar una eventual interrupción de las vías de acceso para un número considerable de habitantes.

Finalmente, deja como reflexión la necesidad de fortalecer las acciones de mantenimiento, monitoreo y prevención por parte de las entidades responsables de las redes viales, con el propósito de reducir la ocurrencia de este tipo de eventos y mitigar los riesgos asociados tanto a la infraestructura como a las comunidades expuestas.

Delegada del Alcalde, Dayana Andrea Gómez Jiménez: Reitera la importancia de fortalecer las acciones de mantenimiento preventivo, tema que ha sido abordado de manera recurrente con el fin de evitar la ocurrencia de este tipo de situaciones. No obstante, manifiesta que, al encontrarse actualmente frente a un escenario de riesgo ya configurado, corresponde actuar desde el componente de Gestión del Riesgo, adelantando intervenciones oportunas que permitan evitar una emergencia de mayor magnitud o el eventual cierre de una vía principal para el municipio.

Precisa que la vía afectada corresponde al corredor principal de conexión entre los corregimientos de Altagracia y Arabia. Aunque existen otras dos rutas alternas, estas corresponden a tramos rurales destapados, razón por la cual probablemente será necesario el acompañamiento de la Secretaría de Infraestructura para realizar recorridos de verificación sobre dichas vías y garantizar condiciones mínimas de transitabilidad mientras se ejecutan las intervenciones requeridas en el sector afectado.

En relación con lo expuesto previamente por el contratista José Darío Moreno sobre la posibilidad de limitar el tránsito a un solo carril, informa que actualmente no se evidencia la necesidad de adoptar dicha medida, toda vez que se vienen realizando monitoreos constantes sobre el comportamiento del terreno. Señala además que, tal como se evidencia en el registro fotográfico del Punto Uno (1) – Imagen 4, por el sector continúan transitando vehículos de gran tamaño.

Sin embargo, advierte que eventualmente podría ser necesaria una suspensión parcial o restricción temporal de la movilidad mientras se desarrollan las obras de intervención, en caso de aprobarse la inclusión de estos dos puntos dentro de la calamidad pública actualmente vigente.

Finalmente, pregunta a los miembros del Consejo si existe alguna otra intervención adicional frente al tema expuesto.

Fecha: 08-05-2026	Acta No: 2	Hora Inicio: 10:25 am	Hora Fin: 11:10 am
Tema: 2° Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo			

CARDER – Jaime Guzmán Giraldo: Manifiesta inquietud frente al Punto Dos (2), particularmente sobre si este realmente amerita ser incluido dentro de la ampliación de la declaratoria de calamidad pública, teniendo en cuenta que las afectaciones visibles no presentan actualmente la misma magnitud observada en el Punto Uno (1).

Delegada del Alcalde, Dayana Andrea Gómez Jiménez: Solicita la intervención del ingeniero John Henry Mora Galvis, con el fin de ampliar técnicamente la información relacionada con este punto, teniendo en cuenta la visita realizada previamente al sector.

Secretaría de Infraestructura – Contratista John Henry Mora Galvis: Saluda a los asistentes e informa que el martes 05 de mayo de 2026 acompañó la visita técnica realizada al Punto Uno (1). Señala que durante dicha inspección se recordó que, desde el mes de diciembre del año anterior, la Secretaría de Infraestructura ya había realizado una visita a otro sector correspondiente al actual Punto Dos (2).

Explica que en este sitio se evidencia una situación similar a la presentada en el Punto Uno (1), aunque aún no se encuentra detonada o consolidada en las mismas proporciones. Indica que el cabezote del descole presenta volcamiento y que ya se observan afectaciones sobre la cuneta, la cual perdió continuidad, generando que las aguas de escorrentía provenientes de la vía estén descargando directamente sobre el talud.

Precisa además que la pendiente de la vía, en sentido Altagracia – Arabia, presenta una inclinación descendente hacia este punto, situación que favorece la concentración de aguas superficiales directamente sobre la zona afectada. Agrega que, tal como se evidenció en las imágenes correspondientes al Punto Uno (1) – Puerto Arturo, el talud inferior presenta una pendiente considerable, condición que incrementa el riesgo de inestabilidad.

Manifiesta que, teniendo en cuenta las condiciones ya identificadas y en representación de la posición de la Secretaría de Infraestructura, liderada por la secretaria Diana Yaneth Osorio Bernal, consideran conveniente incluir el Punto Dos (2) dentro de la ampliación de la calamidad pública, con el propósito de intervenir preventivamente el sector y evitar que posteriormente se genere una afectación de mayores proporciones que obligue a una intervención de carácter urgente.

Finalmente, reconoce que el doctor Jaime Guzmán Giraldo tiene razón al señalar que el impacto visual del Punto Dos (2) aún no corresponde al nivel de afectación observado en el Punto Uno (1); sin embargo, advierte que las condiciones actuales podrían evolucionar fácilmente hacia un escenario similar si no se actúa oportunamente.

Fecha: 08-05-2026	Acta No: 2	Hora Inicio: 10:25 am	Hora Fin: 11:10 am
Tema: 2° Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo			

Secretaría Privada – Federico Cano Franco: Desde el ámbito jurídico y conceptual de la Gestión del Riesgo. Señala que, conforme a la Ley 1523 de 2012, comúnmente la Gestión del Riesgo suele asociarse únicamente a actuaciones reactivas o de contención frente a emergencias ya materializadas; sin embargo, precisa que la normativa establece un enfoque fundamentalmente preventivo.

Explica que, desde la perspectiva legal y conceptual, la ampliación de la declaratoria de calamidad pública resulta procedente y conveniente, toda vez que las intervenciones planteadas buscan precisamente evitar una afectación de mayor magnitud que obligue posteriormente a actuar únicamente desde el componente reactivo frente a daños consolidados.

Indica además que, de acuerdo con lo expuesto por los profesionales técnicos e ingenieros que realizaron las valoraciones en terreno, existen elementos suficientes que evidencian la necesidad de intervenir preventivamente los puntos identificados, con el propósito de contener el avance de las afectaciones y reducir los riesgos asociados a la infraestructura vial y a las comunidades expuestas.

Recuerda igualmente que la finalidad principal de la Gestión del Riesgo consiste en la protección de la vida, los bienes y la seguridad de la comunidad, razón por la cual, desde el componente jurídico, no se identifica incompatibilidad ni inviabilidad frente a la inclusión de estos puntos dentro de la ampliación de la declaratoria, toda vez que dicha actuación se ajusta plenamente a los principios y finalidades establecidos en la normativa vigente en materia de Gestión del Riesgo de Desastres.

Finalmente, concluye que la naturaleza preventiva de la medida propuesta resulta completamente compatible con el marco legal aplicable.

Delegada del Alcalde, Dayana Andrea Gómez Jiménez: S e procede con la socialización y sometimiento a aprobación de la ampliación de la declaratoria de calamidad pública por afectación de infraestructura para la prestación de servicios públicos y servicios básicos, conforme al Decreto No. 000157 del 06 de mayo de 2026, correspondiente a la inclusión de los dos puntos de afectación previamente socializados.

1. Delegada del Alcalde Dayana Andrea Gómez Jiménez: **Aprobado**
2. Coordinadora CMGRD Dayana Andrea Gómez Jiménez: **Aprobado**
3. Secretario de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental Deisy Jasmin Herrera Echeverry: **Aprobado**

Fecha: 08-05-2026	Acta No: 2	Hora Inicio: 10:25 am	Hora Fin: 11:10 am
Tema: 2° Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo			

4. Secretario de Salud Pública y Seguridad Social Rodolfo Antonio Burgos Pereira: **Aprobado**
5. Secretario de Planeación Edwin Alberto Quintero Sánchez: **Ausente**
6. Secretario de Gobierno Jorge Mario Trejos Arias: **Aprobado**
7. Director de la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira Nataly Calderón Melo**: Aprobado**
8. Secretaria de Vivienda Social Carolina Bustamante Zuluaga: **Aprobado**
9.Secretario de Educación Carlos Jairo Bedoya Naranjo: **Ausente**
10.Secretario de Infraestructura Diana Yaneth Osorio Bernal: **Aprobado**
11.Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P Mónica Paola Saldarriaga: **Ausente**
12.Gerente de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S E.S.P Gustavo Cardona: **Aprobado**
13.Director de la CARDER Delegado Luis Alberto Silva Jaramillo: **Aprobado**
14.Director seccional de la Defensa Civil Alfredo Emilio Muñoz Velasco: **Ausente**
15.Cruz roja John Jairo Méndez Zorrilla: **Ausente**
16.Gerente del Área Metropolitana del Centro Occidente (AMCO) Claudia Cárdenas: **Aprobado**
17.Gerente de la Empresa de Efigas de Pereira Juan José Torres: **Ausente**
18.Comandante del Batallón San Mateo del Ejército Nacional Carlos Mauricio Salas: **Ausente**
19.Director del Instituto de Movilidad de Pereira Julián Buitrago Arango: **Aprobado**
20.Comandante de la Policía Metropolitana de Pereira Delegada Jeny Vanessa Ardila Enriquez: **Aprobado**
21.Gerente de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P Delegado John Velasquez: **Aprobado**
22.Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pereira Haiden De Jesús Castillo Barbosa: **Ausente**

Delegada del Alcalde, Dayana Andrea Gómez Jiménez: Informa que, de los trece (13) asistentes presentes en la sesión, se registran doce (12) votos positivos frente a la propuesta de ampliación de la declaratoria de calamidad pública. Señala igualmente que el representante del Área Metropolitana del Centro Occidente (AMCO) se encontraba ausente al momento de la votación.

Delegada del Alcalde, Dayana Andrea Gómez Jiménez: Procede con la socialización para la aprobación de la modificación del Plan de Acción Específico, conforme a la ampliación de la declaratoria aprobada previamente por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

DIGER – Contratista José Darío Moreno: Informa que la aprobación de la ampliación implica la modificación del título del Plan de Acción Específico, el cual quedaría orientado a

Fecha: 08-05-2026	Acta No: 2	Hora Inicio: 10:25 am	Hora Fin: 11:10 am
Tema: 2° Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo			

la intervención de cuatro (4) sectores correspondientes a las comunas El Oso, El Jardín, Cuba y el corregimiento de Altagracia.

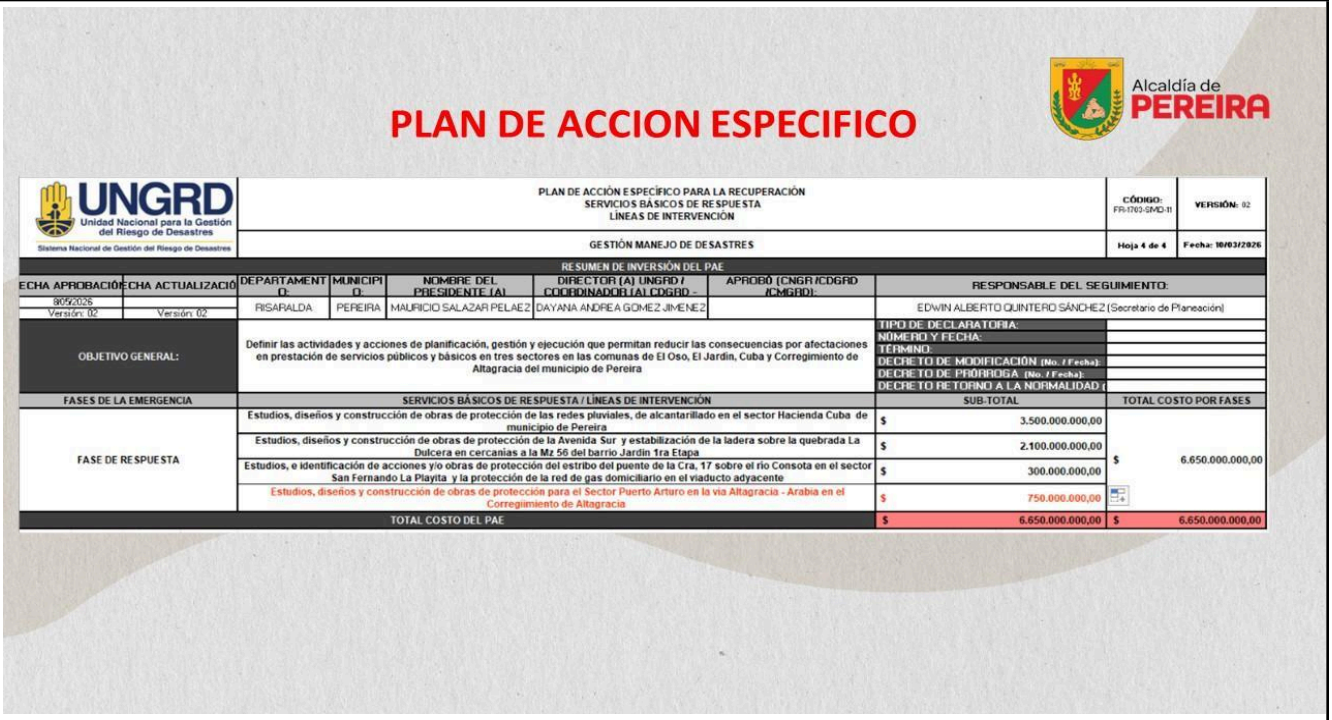
Indica además que se incorporaría dentro del plan la actividad correspondiente a estudios, diseños y construcción de obras de protección para el sector Puerto Arturo, ubicado sobre la vía Altagracia – Arabia, en el corregimiento de Altagracia.

Señala que, de acuerdo con los estudios y diseños preliminares realizados, las dos intervenciones contempladas tendrían un costo conjunto aproximado de setecientos cincuenta millones de pesos ($750.000.000), lo que incrementaría el valor total del Plan de Acción Específico asociado a la calamidad pública a seis mil seiscientos cincuenta millones de pesos ($6.650.000.000), destinados a estudios, diseños y ejecución de obras para garantizar la recuperación de la prestación de servicios y la estabilidad de la infraestructura en los cuatro (4) sectores priorizados.

Precisa igualmente que, dentro del cronograma del Plan de Acción, se incluirá la ejecución de estas actividades, estimando un periodo de intervención comprendido entre la tercera semana posterior a la aprobación del decreto y la segunda semana del sexto mes de ejecución, tiempo en el cual se proyecta recuperar las condiciones de normalidad en el sector afectado.

Lo anterior se soporta en las imágenes y cronogramas socializados durante la sesión (Imágenes 6 y 7).

Fecha: 08-05-2026	Acta No: 2	Hora Inicio: 10:25 am	Hora Fin: 11:10 am
Tema: 2° Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo			



PLAN DE ACCION ESPECIFICO

Alcaldía de PEREIRA

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN
SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA
LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

CÓDIGO: FR-1703-SMD-11 | VERSIÓN: 02

GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES | Hoja 4 de 4 | Fecha: 18/03/2026

RESUMEN DE INVERSIÓN DEL PAE

FECHA APROBACIÓN	FECHA ACTUALIZACIÓ	DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	NOMBRE DEL PRESIDENTE (A)	DIRECTOR (A) UNGRD / COORDINADOR (A) CDGRD -	APROBÓ (CNGR /CDGRD /CMGRD):	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO:
18/03/2026 Versión: 02	Versión: 02	RISARALDA	PEREIRA	MAURICIO SALAZAR PELAEZ	DAYANA ANDREA GOMEZ JIMENEZ		EDWIN ALBERTO QUINTERO SÁNCHEZ (Secretario de Planeación)

OBJETIVO GENERAL:	Definir las actividades y acciones de planificación, gestión y ejecución que permitan reducir las consecuencias por afectaciones en prestación de servicios públicos y básicos en tres sectores en las comunas de El Oso, El Jardín, Cuba y Corregimiento de Altagracia del municipio de Pereira	TIPO DE DECLARATORIA:	
		NÚMERO Y FECHA:	
		TÉRMINO:	
		DECRETO DE MODIFICACIÓN (No. / Fecha):	
		DECRETO DE PRORROGA (No. / Fecha):	
		DECRETO RETORNO A LA NORMALIDAD (	

FASES DE LA EMERGENCIA	SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA / LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	SUB-TOTAL	TOTAL COSTO POR FASES
FASE DE RESPUESTA	Estudios, diseños y construcción de obras de protección de las redes pluviales, de alcantarillado en el sector Hacienda Cuba de municipio de Pereira	$ 3.500.000.000,00	$ 6.650.000.000,00
	Estudios, diseños y construcción de obras de protección de la Avenida Sur y estabilización de la ladera sobre la quebrada La Dulcera en cercanías a la Mz 56 del barrio Jardín 1ra Etapa	$ 2.100.000.000,00	
	Estudios, e identificación de acciones y/o obras de protección del estribo del puente de la Cra. 17 sobre el río Consota en el sector San Fernando La Playita y la protección de la red de gas domiciliario en el viaducto adyacente	$ 300.000.000,00	
	Estudios, diseños y construcción de obras de protección para el Sector Puerto Arturo en la vía Altagracia - Arabia en el Corregimiento de Altagracia	$ 750.000.000,00	
TOTAL COSTO DEL PAE		$ 6.650.000.000,00	$ 6.650.000.000,00

(Imagen 6)

Fecha: 08-05-2026	Acta No: 2	Hora Inicio: 10:25 am	Hora Fin: 11:10 am
Tema: 2° Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo			



(Imagen 7)

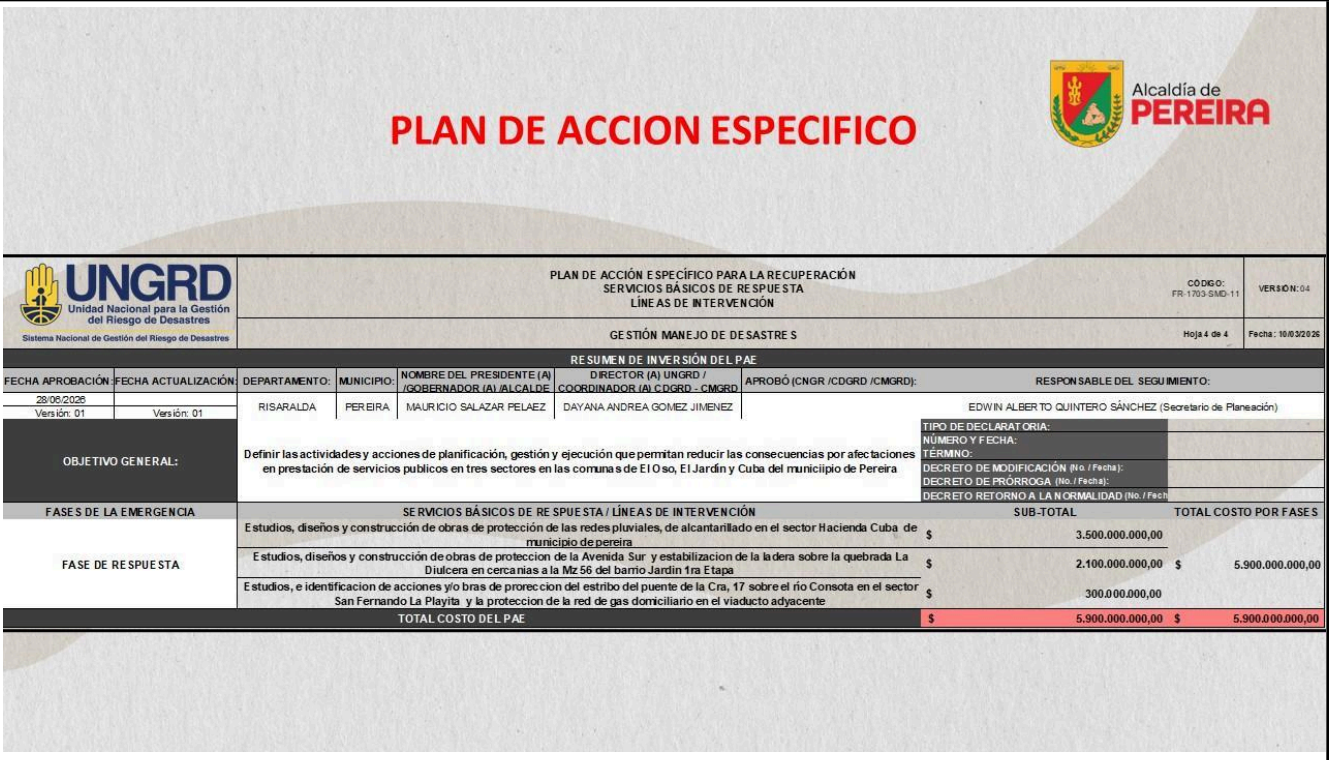
Delegada del Alcalde Dayana Andrea Gómez Jiménez: Ingeniero John Henry Mora, tiene la palabra.

Secretaría de Infraestructura Contratista John Henry Mora Galvis: El Plan de Acción Específico que están mostrando solamente del pasado Consejo están presentando dos puntos y en el pasado consejo extraordinario se aprobaron tres puntos el punto de la Avenida de las Américas, el punto de la Casa Atrapasueños y el punto en el puente San Fernando y en este momento falta ese.

Delegada del Alcalde Dayana Andrea Gómez Jiménez: Se hará la proyección en este momento de como lo tenemos aprobado, que es un Plan de Acción por 5.900 millones para que también evidenciamos cuál es el cambio que tendría este Plan de Acción Especifico. **(Imagen 8)**

Fecha: 08-05-2026	Acta No: 2	Hora Inicio: 10:25 am	Hora Fin: 11:10 am

Tema: 2° Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo



PLAN DE ACCION ESPECIFICO

Alcaldía de PEREIRA

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN
SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA
LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

CÓDIGO: FR-1703-SMD-11 | VERSIÓN: 04

GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES | Hoja 4 de 4 | Fecha: 10/03/2026

RESUMEN DE INVERSIÓN DEL PAE

FECHA APROBACIÓN	FECHA ACTUALIZACIÓN	DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	NOMBRE DEL PRESIDENTE (A) /GOBERNADOR (A) /ALCALDE	DIRECTOR (A) UNGRD / COORDINADOR (A) CDGRD - CMGRD	APROBÓ (CNGR /CDGRD /CMGRD):	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO:
28/06/2026 Versión: 01	Versión: 01	RISARALDA	PEREIRA	MAURICIO SALAZAR PELAEZ	DAYANA ANDREA GOMEZ JIMENEZ		EDWIN ALBERTO QUINTERO SÁNCHEZ (Secretario de Planeación)

OBJETIVO GENERAL:	Definir las actividades y acciones de planificación, gestión y ejecución que permitan reducir las consecuencias por afectaciones en prestación de servicios publicos en tres sectores en las comunas de El Oso, El Jardín y Cuba del municiipio de Pereira	TIPO DE DECLARATORIA:
		NÚMERO Y FECHA:
		TÉRMINO:
		DECRETO DE MODIFICACIÓN (No. / Fecha):
		DECRETO DE PRÓRROGA (No. / Fecha):
		DECRETO RETORNO A LA NORMALIDAD (No. / Fech

FASES DE LA EMERGENCIA	SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA / LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	SUB-TOTAL	TOTAL COSTO POR FASES
FASE DE RESPUESTA	Estudios, diseños y construcción de obras de protección de las redes pluviales, de alcantarillado en el sector Hacienda Cuba de municipio de pereira	$ 3.500.000.000,00	
	Estudios, diseños y construcción de obras de proteccion de la Avenida Sur y estabilizacion de la ladera sobre la quebrada La Diulcera en cercanias a la Mz 56 del barrio Jardín 1ra Etapa	$ 2.100.000.000,00	$ 5.900.000.000,00
	Estudios, e identificacion de acciones y/o bras de proreccion del estribo del puente de la Cra, 17 sobre el río Consota en el sector San Fernando La Playita y la proteccion de la red de gas domiciliario en el viaducto adyacente	$ 300.000.000,00	
	TOTAL COSTO DEL PAE	$ 5.900.000.000,00	$ 5.900.000.000,00

(Imagen 8)

Delegada del Alcalde, Dayana Andrea Gómez Jiménez: Informa que el Plan de Acción Específico actualmente aprobado contempla la intervención de tres sectores correspondientes a las comunas El Oso, El Jardín y Cuba, tal como fue expuesto previamente por el contratista José Darío Moreno. Señala que la modificación propuesta consiste en adicionar un cuarto sector correspondiente al corregimiento de Altagracia, conforme a las afectaciones socializadas durante la presente sesión **(Imágenes 6 y 7).**

Precisa además que el Plan de Acción aprobado inicialmente por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres contemplaba tres líneas de acción, con una inversión total de cinco mil novecientos millones de pesos **($5.900.000.000),** conforme a lo aprobado en la sesión anterior del CMGRD **(Imagen 8).**

Indica que la modificación propuesta incorpora una nueva línea de acción correspondiente a estudios, diseños y construcción de obras de protección para el sector de Puerto Arturo, ubicado sobre la vía del corregimiento de Altagracia, por un valor estimado de setecientos cincuenta millones de pesos **($750.000.000).** Con esta adición, el valor total del Plan de

Fecha: 08-05-2026	Acta No: 2	Hora Inicio: 10:25 am	Hora Fin: 11:10 am

Tema: 2° Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo

Acción Específico ascendería a seis mil seiscientos cincuenta millones de pesos **($6.650.000.000) (Imagen 6).**

Manifiesta igualmente que, con la inclusión de los dos puntos de afectación tratados durante el presente Consejo, el Plan de Acción quedaría modificado por un valor total de seis mil seiscientos cincuenta millones de pesos **($6.650.000.000).**

Acto seguido, pone a consideración de los integrantes del Consejo la modificación del Plan de Acción para la recuperación de la calamidad pública, consistente en el ajuste del valor inicialmente aprobado de cinco mil novecientos millones de pesos **($5.900.000.000)** a seis mil seiscientos cincuenta millones de pesos **($6.650.000.000),** derivado de la inclusión de los dos puntos socializados en la presente sesión.

Posteriormente, abre el espacio de discusión frente a la propuesta presentada y, no registrándose nuevas intervenciones, anuncia el cierre de la discusión y procede a realizar la votación de manera individual.

1. Delegada del Alcalde Dayana Andrea Gómez Jiménez: **Aprobado**
2. Coordinadora CMGRD Dayana Andrea Gómez Jiménez: **Aprobado**
3. Secretario de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental Deisy Jasmin Herrera Echeverry: **Aprobado**
4. Secretario de Salud Pública y Seguridad Social Rodolfo Antonio Burgos Pereira: **Aprobado**
5. Secretario de Planeación Edwin Alberto Quintero Sánchez: **Ausente**
6. Secretario de Gobierno Jorge Mario Trejos Arias: **Aprobado**
7. Director de la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira Nataly Calderón Melo**: Aprobado**
8. Secretaria de Vivienda Social Carolina Bustamante Zuluaga: **Aprobado**
9. Secretario de Educación Carlos Jairo Bedoya Naranjo: **Ausente**
10. Secretario de Infraestructura Diana Yaneth Osorio Bernal: **Aprobado**
11. Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P Mónica Paola Saldarriaga: **Ausente**
12. Gerente de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S E.S.P Gustavo Cardona: **Aprobado**
13. Director de la CARDER Delegado Luis Alberto Silva Jaramillo: **Aprobado**
14. Director seccional de la Defensa Civil Alfredo Emilio Muñoz Velasco: **Ausente**
15. Cruz roja John Jairo Méndez Zorrilla: **Ausente**
16. Gerente del Área Metropolitana del Centro Occidente (AMCO) Claudia Cárdenas: **Aprobado**
17. Gerente de la Empresa de Efigas de Pereira Juan José Torres: **Ausente**

Fecha: 08-05-2026	Acta No: 2	Hora Inicio: 10:25 am	Hora Fin: 11:10 am

Tema: 2° Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo

18.Comandante del Batallón San Mateo del Ejército Nacional Carlos Mauricio Salas: **Ausente**
19.Director del Instituto de Movilidad de Pereira Julián Buitrago Arango: **Aprobado**
20.Comandante de la Policía Metropolitana de Pereira Delegada Jeny Vanessa Ardila Enriquez: **Aprobado**
21.Gerente de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P Delegado John Velasquez: **Aprobado**
22.Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pereira Haiden De Jesús Castillo Barbosa: **Ausente**

Delegada del Alcalde Dayana Andrea Gómez Jiménez: Siendo de esta manera quedaría aprobado con doce (12) votos positivos de los trece asistentes, la modificación de este plan de acción.

CUARTO

Delegada del Alcalde Dayana Andrea Gómez Jiménez: Procedemos con el siguiente punto que sería el cuarto, cierre. Siendo las 11:10 am se da por terminado este Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo.

DAYANA ANDREA GÓMEZ JIMÉNEZ
Delegada del Alcalde de Pereira

DAYANA ANDREA GÓMEZ JIMÉNEZ
Secretaria técnica del consejo municipal de gestión del riesgo de Pereira

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	CÓDIGO: FR-1703-SMD-11	VERSIÓN: 04
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES	Hoja 4 de 4	Fecha: 10/03/2026

RESUMEN DE INVERSIÓN DEL PAE

FECHA APROBACIÓN:	FECHA ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	NOMBRE DEL PRESIDENTE (A) /GOBERNADOR (A) /ALCALDE	DIRECTOR (A) UNGRD / COORDINADOR (A) CDGRD - CMGRD	APROBÓ (CNGR /CDGRD /CMGRD):	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO:
28/06/2026 Versión: 01	Versión: 01	RISARALDA	PEREIRA	MAURICIO SALAZAR PELAEZ	DAYANA ANDREA GOMEZ JIMENEZ		EDWIN ALBERTO QUINTERO SÁNCHEZ (Secretario de Planeación)

OBJETIVO GENERAL:	**Definir las actividades y acciones de planificación, gestión y ejecución que permitan reducir las consecuencias por afectaciones en prestación de servicios publicos en tres sectores en las comunas de El Oso, El Jardín, Cuba y corregimiento de Altagracia del municiipio de Pereira**	**TIPO DE DECLARATORIA:**	
		NÚMERO Y FECHA:	
		TÉRMINO:	
		DECRETO DE MODIFICACIÓN (No. / Fecha):	
		DECRETO DE PRÓRROGA (No. / Fecha):	
		DECRETO RETORNO A LA NORMALIDAD (No. / Fecha)	

FASES DE LA EMERGENCIA	SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA / LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	SUB-TOTAL	TOTAL COSTO POR FASES
FASE DE RESPUESTA	Estudios, diseños y construcción de obras de protección de las redes pluviales, de alcantarillado en el sector Hacienda Cuba de municipio de pereira	$ 3.500.000.000,00	$ 6.650.000.000,00
	Estudios, diseños y construcción de obras de proteccion de la Avenida Sur y estabilizacion de la ladera sobre la quebrada La Diulcera en cercanias a la Mz 56 del barrio Jardin 1ra Etapa	$ 2.100.000.000,00	
	Estudios, e identificacion de acciones y/o bras de proreccion del estribo del puente de la Cra, 17 sobre el río Consota en el sector San Fernando La Playita y la proteccion de la red de gas domiciliario en el viaducto adyacente	$ 300.000.000,00	
	Estudios, diseños y contruccion de obras de protección para el sector Puerto Arturo en la via Altagracia-Arabia en el corregimiento de Altagracia	$ 750.000.000,00	
TOTAL COSTO DEL PAE		$ 6.650.000.000,00	$ 6.650.000.000,00

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN:

Nota: El plan de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones.
El plan de acción específico, en relación con la rehabilitación y la reconstrucción, deberá integrar las acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastre preexistente en armonía con el concepto de seguridad territorial y debe estar concertado con los responsables.
El Plan de Acción una vez construido deberá ser socializado al CNGR/CDGRD o CMGRD

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 dispone que las autoridades administrativas podrán, mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias.

Que, de conformidad con el artículo 92 de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012, el alcalde municipal se encuentra facultado para delegar sus funciones en los secretarios de despacho o jefes de departamento administrativo, salvo prohibición expresa.

Que mediante saia No. 20260507-24162-I, se convocó al segundo Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) del Municipio de Pereira que se llevará a cabo el día 08 de mayo de 2026 a las 10:00 AM. de manera virtual, a través de la plataforma Google Meet

Que por razones del servicio y para atender los principios de economía y celeridad de la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política al igual que en el artículo 3º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se considera necesario delegar en la doctora DAYANA ANDREA GOMEZ JIMENEZ, actual Directora Operativa de Gestión del Riesgo del Municipio de Pereira, la asistencia y participación en representación del Alcalde de Pereira, en el segundo Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) del Municipio de Pereira.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en la doctora DAYANA ANDREA GOMEZ JIMENEZ, identificada con cédula de ciudadanía N°1.088.297.984, en su calidad de Directora Operativa de Gestión del Riesgo, la asistencia y participación en representación del señor Alcalde, en el segundo Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) del Municipio de Pereira que se llevará a cabo el día 08 de mayo de 2026 a las 10:00 AM. de manera virtual, a través de la plataforma Google Meet.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN



MAURICIO SALAZAR PELAEZ
Alcalde De Pereira
02461169151026-5268561-010833783



SANDRA ASTRID LOPEZ GODOY
Secretaria Juridica
02461169145522-5268561-010833570

Elaboró: Redactor: Valentina De Los Angeles Cardona Ayala / AUXILIAR ADMINISTRATIVO

/